

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 27 de diciembre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

Nº 10.139

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**.
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

HECTOR DAMIAN GADEA
Cap. de Navío (R)
Gobernador

Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO
Ministro de Gob., Just. y Educación

Tcnl. JULIO CELESTINO DELUCCHI
Ministro de Economía

Agr. CARLOS E. ESCOTORIN
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Prvvincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veintañal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,— (la palabra)				
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de Gobierno Nº 3482 del 9-12-76	— Confirmase a partir del 1º de noviembre de 1976 al personal de Policía de la Provincia, quienes se encuentran designados en estado de "Comisión"	4865
" " Nº 3483 " "	— Designase a partir del 1º de enero de 1977 en el cargo de Oficial Sub-Ayudante en Policía de la Provincia a los Cadetes de 2do. año (becados) de la Escuela de Cadetes "General Güemes".	4866

	Pág.
M. de Gobierno Nº 3484 del 9-12-76 — Designase en la Escuela de Comercio, Ciclo Básico de Hipólito Yrigoyen (Dpto. Orán), turno mañana, a personal docente, en los cursos y horas cátedras que en cada caso se especifica	4866
M. de Economía Nº 3485 „ „ — Designase como Director Geñeral de Inmuebles al Agrimensor Alejandro Enrique Goytia	4867
M. de Gobierno Nº 3487 del 10-12-76 — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Tenl. (R) Alberto Oscar Guñazú	4867
„ „ Nº 3492 del 13-12-76 — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 31 de diciembre de 1976, del personal de seguridad, Clase 06	4867
S. G. de la Gob. Nº 3494 „ „ — Déjase establecido que todos los señores Intendentes Municipales y Presidentes de Comisiones Municipales de la Provincia, serán los delegados naturales, de la Dirección Provincial de Turismo.	4868
„ „ Nº 3499 „ „ — Autorízase a la Secretaría General de la Gobernación a cancelar distintas facturas, cuyo importe asciende a la suma de \$ 112.134,00	4868
M. de Economía Nº 3501 del 14-12-76 — Designase Interventor de la Dirección General de Rentas, al doctor Luis María Juan José Peña.	4869
„ „ Nº 3502 „ „ — Apruébase la Resolución Nº 49 del 3 de diciembre de 1976, dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas	4869
„ „ Nº 3503 „ „ — Autorízase el pago de una indemnización de cuarenta y nueve mil ochocientos y noventa y tres pesos, pagadera en tres cuotas mensuales, a favor de la ex-empleada del Ministerio de Economía, señora Marina Argentina Blanco de Morales . .	4870
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 3495 al 3498, 3500, 3505 al 3508	4871

LICITACION PUBLICA

Nº 26306 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 47/76	4871
Nº 26300 — Serv. Nac. Sanitario del NOA. Lic. Nº 1/76	4871

EDICTO CITATORIO

Nº 26291 — José Eduardo Lally y José F. Manzano	4871
Nº 26255 — Jacobo Pedro Burgos	4872
Nº 26242 — Garrapatos S. A.	4872
Nº 26239 — Sabino Cardozo	4872
Nº 26238 — Guillermo Díaz	4872
Nº 26237 — Victorino Pastrana	4872
Nº 26236 — Francisco Guantay	4872
Nº 26235 — José Antonio Solivellas	4873
Nº 26227 — Julio N. Ise	4873

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26296 — Francisco Luna	4873
Nº 26292 — Octavio Rodríguez	4873
Nº 26289 — Jesús Antonio Guzmán	4873
Nº 26288 — Antonio Roberto Burgos	4873
Nº 26287 — Emilia Rimaniol de Bejarano	4873
Nº 26286 — Antonia Celis e Isidro Condorí	4873
Nº 26281 — Rada Majul Yazlle o Rada Yazlle de Ríos	4874
Nº 26274 — Miguel Saade	4874
Nº 26265 — Briatura Angel José	4874
Nº 26257 — Francisco Bartolomé y María Dolores Sánchez de Bartolomé	4874
Nº 26256 — Maldonado Carlos Walter o Walker	4874
Nº 26254 — José Manuel Vercellino	4874
Nº 26249 — Esteban Nario	4874
Nº 26248 — Córdoba Eduardo Alfredo Isac	4874

	Pág.
Nº 26246 — Policarpo Aguña, y Mercedes Liendro de Acuña	4874
Nº 26244 — Pascual Ramos	4874
Nº 26243 — María Victoria Genovesi de Léopore	4875
Nº 26241 — Simeón Alvarado	4875
Nº 26230 — Carmen Clarisa Canevari de Ramírez	4875
Nº 26229 — Sofía del Carmen Díaz Vda. de Sánchez	4875
Nº 26228 — Napoleón Rocabado y Modesta Díaz de Rocabado	4875
Nº 26195 — Nicanor González	4875

REMATE JUDICIAL

Nº 26297 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Capisano C. vs. Coop. de Trab. Obrera	4875
Nº 26270 — Por José Zapia. Juicio: Uriarte Horacio A. vs. expediente Nº 13.223/76	4875
Nº 26208 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. López Diego R.	4876

CITACION A JUICIO

Nº 26298 — Euromotor S.A.C.I.	4876
Nº 26299 — Euromotor S.A.C.I.	4876
Nº 26293 — Angel Carvajal	4876
Nº 26251 — Aurora Inés Barroso y Celso Barroso	4876
Nº 26209 — Leonor Pastora G. Bagur de y otro	4876

POSESION VEINTENAL

Nº 26240 — Gerónimo Sajama y Hnos.	4876
Nº 26245 — José Mamani Spagne	4876
Nº 26193 — Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina	4877

CONCURSO DE ANTECEDENTE

Nº 26301 — Baldomero A. Martínez	4877
--	------

EDICTO DE ADOPCION

Nº 26302 — Antonio Francisco Flores	4877
---	------

EDICTO PENAL

Nº 26305 — Héctor Diego Viveros	4877
Nº 26304 — Oscar Pedro Muthuan	4877
Nº 26303 — René Antonio Coca	4877

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 26307 — Miguel Angel Espinoza	4878
--	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 26308 — Farmacia Alvarado	4878
------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26283 — Rodamientos Norte S.R.L.	4878
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26295 — Coro Polifónico de Salta. Para el día 16-1-77	4879
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3482

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-222.032.

VISTO la nota Nº 445 de fecha 23 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1976, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5) de Policía de la Provincia, quienes se encuentran designados en estado de "Comisión", de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258:

(L. 6310) Albornoz, José Francisco C. 1955 D. N. I. Nº 11.538.546.

(L. 6312) Agüero, Juan Carlos, C. 1943, M. I. Nº 7.090.637.

(L. 5281) Calatayud, Sergio Rolando, C. 1944, M. I. Nº 8.170.009.

(L. 6340) Campos, Pedro Silverio, C. 1945, M. I. Nº 8.172.715.

(L. 6301) Fernández, Abel Tito, C. 1950, M. I. Nº 7.673.645.

(L. 6309) Galván, Roberto Julio, C. 1953, D. N. I. Nº 10.582.827.

(L. 6311) García, Cristóbal, C. 1952, D. N. I. Nº 10.384.777.

(L. 6343) Homes, Jorge del Milagro, C. 1954, D. N. I. Nº 11.501.900.

(L. 6336) Izarduy Luis Angel, C. 1943, M. I. Nº 8.081.739.

(L. 6342) Jiménez, Ernesto Jesús, C. 1954, D. N. I. Nº 11.081.886.

(L. 6304) Paredes, Pedro, C. 1953, D. N. I. Nº 10.633.508.

(L. 6305) Resina, José Rodolfo, C. 1956, D. N. I. Nº 12.409.647.

(L. 6307) Savic, Nicolás, C. 1954, D. N. I. Nº 11.282.253.

(L. 6339) Siñanes, Zacarías, C. 1944, M. I. Nº 8.168.458.

(L. 6338) Voigt, Ernesto Mario, C. 1955, D. N. I. Nº 11.592.681.

(L. 6308) Yapura, Juan Silvestre, C. 1950, M. I. Nº 8.294.178.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Folloni (I.)
Guñazú

Salta, 9 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3483

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-222.780.

VISTO la nota Nº 455 de fecha 1º de diciembre de 1976, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y, atento a los términos contenidos en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de enero de 1977, en el cargo de Oficial Sub-Ayudante, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a los Cadetes de 2do. año (becados) egresados de la Escuela de Cadetes "General Güemes" que seguidamente se detallan y en las vacantes que se consignan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38º de la ley Nº 4491 (del Personal Policial):

- 1) Pastrana, César Dante (L. 5350), C. 1954, D. N. I. nº 11.080.842, en vacante por ascenso de Dn. Lucio Washington Guaymás (P. 751).
- 2) Palavecino, Ismael Alfredo (L. 5138), C. 1955, D. N. I. nº 11.213.252, en vacante por ascenso de Dn. Néstor Rolando Martínez (P. 752).
- 3) Mompó, Sergio Horacio (L. 5128), Clase 1955, D. N. I. nº 11.943.194, en vacante por ascenso de Dn. Mario Antonio Remis (P. 758).
- 4) Cuyupari, Abel Nicanor (L. 5130), Clase 1957, C. I. nº 242.325, en vacante por ascenso de Dn. Francisco Russo (P. 759).
- 5) Carbajal, Adolfo Enrique (L. 5127), Clase 1957, C. I. nº 251.254, en vacante por ascenso de Dn. Juan Alberto Jaramillo (P. 774).
- 6) Ochoa, Juan Alberto (L. 5140), C. 1955, D. N. I. nº 11.709.852, en vacante por ascenso de Dn. Miguel Angel Issa (P. 763).
- 7) Velix, Jesús Salomón (L. 5351), C. 1958, D. N. I. nº 12.308.265, en vacante por ascenso de Dn. Norberto Guanca (P. 764).
- 8) Santillán, Rubén Eduardo (L. 5137), Clase 1957, C. I. nº 258.010, en vacante por ascenso de Dn. Manuel R. Gerónimo (P. 765).
- 9) Aillón, Hugo Faustino (L. 6319), Clase 1957, C. I. nº 242.316, en vacante por ascenso de Dn. Nicasio Arias (P. 766).
- 10) Salva, Juan Alberto (L. 5136), C. 1938, C. I. nº 252.946, en vacante por ascenso de Dn. Antolín E. Ramos (P. 767).
- 11) Mena, Hugo Orlando (L. 5126), C. 1955, D. N. I. nº 11.538.776, en vacante por ascenso de Dn. Miguel Angel Inigo (P. 768).
- 12) Ríos, Rómulo Severo (L. 5352), C. 1957, D. N. I. nº 12.640.602, en vacante por ascenso de Dn. Oscar Alberto Nieva (P. 769).
- 13) Castro, Juan Alberto (L. 5141), C. 1957,

- C. I. nº 246.160, en vacante por ascenso de Dn. José Carmelo Flores (P. 770).
- 14) Maita, Walter Victorino (L. 5131), Clase 1957, C. I. nº 239.375, en vacante por ascenso de Dn. Juan Carlos Domínguez (P. 788).
- 15) Guzmán, Mario José (L. 6318), C. 1955, D. N. I. nº 11.515.611, en vacante por ascenso de Dn. Elpidio Fortunato. Chávez (P. 771).
- 16) Ramos, Carlos Alberto (L. 6320), C. 1958, D. N. I. nº 12.236.438, en vacante por ascenso de Dn. Joaquín Solano (P. 772).
- 17) Salazar, Ramón Benito (L. 5132), C. 1957, C. I. nº 248.835, en vacante por ascenso de Dn. Carlos Isaac Sales (P. 773).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Guñazú
Folloni

Salta, 9 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3484.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 42-094, 42-540 y 42-539.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio, Ciclo Básico de Hipólito Yrigoyen (Dpto. de Orán), eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 10/12 del expediente nº 42-539, hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 12 vta., del citado expediente, Secretaría de Estado de Educación y Cultura solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio, Ciclo Básico de Hipólito Yrigoyen (Dpto. de Orán), turno mañana, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos y horas cátedras que en cada caso se especifica, en el carácter y vacantes que se consignan y a partir de las fechas que se indican:

—María Inés Aparicio, C. 1956, D. N. I. nº 12.417.927, Bachiller.

Matemática: interina, 1er. año, 2da. división y 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con seis (6) horas semanales en cada curso y divisiones a partir del 5-4-76, en vacante de presupuesto y hasta el 24-8-76, fecha en que presenta su renuncia, la que es aceptada por el presente decreto.

Gladi Nely Ovejero, C. 1956, D. N. I. número 11.504.997, Perito Mercantil.

Contabilidad: interina, 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas y en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada división, a partir del 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—María Elisa Abello, C. 1939, M. I. número 6.622.491, Bachiller Nacional.

Inglés: interina, 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones y en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso y división, a partir del 16-3-76, en vacante de presupuesto y por continuidad de funciones.

—Armanda Torres, C. 1951, D. N. I. número 10.305.120, Perito Mercantil.

Formación Cívica: interina, 1er. año, 1ra. división y 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso y división, a partir del 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

Caligrafía y Dibujo Ornamental: interina, 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas y en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos (2) horas semanales en cada división, a partir del 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Ana Lilián Blytman de Ruiz de los Llanos, C. 1938, M. I. nº 3.737.409, M. N. N.

Formación Cívica: interina, 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Amanda Rosa Molina, C. 1952, D. N. I. nº 10.443.891, Prof. de Teoría y Solfeo.

Cultura Musical: interina, 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones y en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con una (1) hora semanal en cada curso y división, a partir del 16-3-76, en vacante de presupuesto y por continuidad de funciones.

—María Isabel Toro, C. 1956, C. I. número 207.628, Bachiller.

Ciencias Biológicas: (Zoología), interina, 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—María Isabel de los Angeles Araujo, Clase 1956, D. N. I. nº 12.149.175, Bachiller en Letras.

Castellano: interina, 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada una de ellas, 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada división, a partir del 16-3-76, en vacante de presupuesto y por continuidad de funciones.

—Mirta Graciela Cobos, C. 1957, D. N. I. nº 12.832.497, Bachiller.

Preceptora: interina, desde el 5-4-76, en vacante de presupuesto y hasta el 30-8-76, fecha en que presenta su renuncia, la que es aceptada por el presente decreto.

Castellano: interina, 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada una de ellas, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 1-9-76, en vacante por renuncia de la profesora interina, señorita María Isabel de los Angeles Araujo.

—Lucía Fernández Llaguno, C. 1932, D. N. I. nº 13.383.090, Prof. Elemental para la Enseñanza Primaria.

Geografía: interina, 1er. año, 1ra. división y 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso y división, a partir

del 16-3-76, en vacante de presupuesto y por continuidad de funciones.

—Rosa Josefina Guerrero, C. 1952, D. N. I. n° 10.633.439, Perito Mercantil.

Historia: interina, 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones y en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso y división, a partir del 16-3-76, en vacante de presupuesto y por continuidad de funciones.

—Juan Amado Moreno, C. 1947, M. I. número 8.065.125, Perito Mercantil.

Educación Física: interino, Grupos I y II (varones), con tres (3) horas semanales en cada grupo, a partir del 16-3-76, en vacante de presupuesto y por continuidad de funciones.

—Victor Hugo Luna, C. 1954, D. N. I. n° 11.514.030, Técnico Mecánico.

Matemática: interino 1er. año, 2da. división y en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con seis (6) horas semanales en cada curso y división, a partir del 1-9-76 y 25-8-76, respectivamente, en vacante por renuncia de la profesora interina, señorita María Inés Aparicio.

—Silvia Noemí Machuca, C. 1958, D. N. I. n° 12.832.417, Bachiller.

Inglés: suplente, 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, y 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales en cada curso y divisiones, a partir del 28-8-76, y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12 del decreto 4998/72, concedida a favor de la profesora interina, señorita María Elisa Abello.

—Nelly Inés Ibáñez, C. 1955, D. N. I. número 11.864.004, Bachiller en Letras.

Educación Física: interina, grupo II (mujeres), con tres (3) horas semanales, a partir del 16-3-76, en vacante de presupuesto y por continuidad de funciones.

Art. 2º — Acéptase a partir del día 30 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la señorita María Isabel de los Angeles Araujo, al cargo de profesora interina de Castellano de 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, y en la misma asignatura de 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, de la Escuela de Comercio, Ciclo Básico de Hipólito Yrigoyen (Dpto. de Orán), turno mañana.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Folloni
Avila Alemán

Salta, 9 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3485.

Ministerio de Economía

Visto la vacante existente como Director General de Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto n° 1601 de fecha 26 de

marzo del año en curso, se ha designado interinamente en dicho cargo al Jefe del Departamento Técnico del citado organismo, Ing. Samuel Gonorasky, hasta tanto se designe al titular; y

Atento a las necesidades de servicios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones como Director General de Inmuebles, al Agrimensor Alejandro Enrique Goytia, M. I. n° 5.924.324, Clase 1936, con retención del cargo de Jefe de Departamento Planificación Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, del cual es titular y mientras duren dichas funciones.

Art. 2º — Reintégrese al Ing. Samuel Gonorasky, al cargo de Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles, del cual es titular, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo al Director del citado organismo.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en el decreto-ley n° 16/76, descongélese la vacante consignada en el Art. 1º del presente decreto.

Art. 4º — Tomen razón de lo dispuesto en el presente decreto Dirección de Vialidad de Salta, y las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Folloni
López Cabada

Salta, 10 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3487.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto el viaje en misión oficial a realizar por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Tte. Cnel. (R) Alberto Oscar Guñazú, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni

Salta, 13 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3492.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-222.383.

Visto la nota Nº 446, y resolución Nº 817, ambas de fecha 25 de noviembre del año en curso,

elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a los términos contenidos en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio, a partir del día 31 de diciembre del año en curso, del Personal de Seguridad, Clase 06 (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), que a continuación se detalla, en razón de encontrarse comprendidos en lo que determinan los Arts. 15, 51 y 14 inc. m) de la Ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el Art. 19 inc. h) del Decreto nº 248/75 Reglamento del Régimen de Promociones Policiales:

—Oficial ayudante (L. 1722/P. 656), Dn. Teófilo Pérez, C. 1915, M. I. nº 3.946.044.

—Oficial ayudante (L. 1230/P. 646), Dn. Hipólito Cruz, C. 1924, M. I. nº 3.906.480.

—Oficial ayudante (L. 2111/P. 539), Dn. Sembillón Gerardo Acosta, C. 1918, M. I. número 3.945.885.

—Oficial ayudante (L. 2677/P. 654), Dn. Pedro Fausto Ramos, C. 1914, M. I. nº 3.945.310.

—Oficial ayudante (L. 2051/P. 549), Dn. José Elías Guanica, C. 1920, M. I. nº 3.953.579.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Barni
Guñazú**

Salta, 13 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3494.

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 16-12.657/76.

Visto el expediente de la referencia, mediante el cual la Dirección Provincial de Turismo, ante el notable incremento del turismo observado en los últimos tiempos, solicita la designación de los señores Intendentes Municipales, como delegados naturales de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que ante la inminente puesta en vigencia de la ley nacional que regirá el quehacer turístico en todo el país, se hace necesario la adopción de las medidas indispensables tendientes a implementar la política de promoción y estímulo de esa actividad, que habrá de prever la citada norma legal;

Que para el logro de tales fines, es imprescindible el desarrollo de una acción coordinada y efectiva en todo el territorio de nuestra Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que todos los señores Intendentes Municipales y Presidentes de Comisiones Municipales de la Provincia, serán los delegados naturales, dentro del ámbito de su ju-

risdicción, de la Dirección Provincial de Turismo, a partir de la fecha del presente decreto y por los motivos expuestos en los considerandos del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Barni
Guñazú**

Salta, 13 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3499.

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-20.660/76.

Visto el expediente de la referencia por el que se gestiona la cancelación de facturas presentadas por "Casa Ram" y "Centro Automotores S. A. C. I. A.", por un total de \$ 112.134,00, las que no pudieron ser encuadradas para el pago por el sistema de "Caja Chica", por encontrarse cubiertas las partidas a las que debían imputarse; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Tribunal de Cuentas a fs. 45 informa que la contratación directa del gasto total de \$ 18.025.- facturado a favor de "Casa Ram", se encuentra comprendida en el artículo 26, "in-fine" de la Ley de Contabilidad vigente, rectificado por decreto-ley 20/76; y en cuanto a las facturas del "Centro Automotores S. A. C. I. A." por \$ 94.109,00 su adjudicación directa está prevista en la excepción de que trata el artículo 27 inc. o) de la misma ley;

Que Contaduría General de la Provincia ha emitido el correspondiente informe a fs. 44 y Dirección Administrativa Contable de la Gobernación imputó el gasto a fs. 43;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría General de la Gobernación a cancelar las facturas que se detallan a continuación, cuyo importe asciende a la suma de Ciento doce mil ciento treinta y cuatro pesos, (\$ 112.134,00):

Facturas	Beneficiario	Importe
fs. 3	Casa Ram	\$ 7.410.—
fs. 8	Casa Ram	\$ 10.615.—
fs. 15	Centro Aut. S.A.C.I.A.	\$ 81.305.—
fs. 34	Centro Aut. S.A.C.I.A.	\$ 12.804.—
Total: ...		\$ 112.134.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese, y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento doce mil ciento treinta y cuatro pesos (\$ 112.134,00) a la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación para que ésta a su vez, con cargo de ope-

tuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a las firmas citadas en el artículo anterior, con imputación a la partida correspondiente a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principales 2 y 3, Parciales 2, 5, 6, 8, 9 y 10, Carácter 1, Presupuesto 1976.

Art. 3º — La autorización que se efectúa por el artículo 1º lo es a los fines de la prosecución del trámite administrativo hasta su liquidación y pago, sin que ello signifique aprobar el acto, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones al Tribunal de Cuentas para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Delucchi

Barni

López Cabada

Salta, 14 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3501.

Ministerio de Economía

Visto la renuncia presentada por el Director General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario disponer la designación del funcionario que tendrá a su cargo la conducción de la Dirección General de Rentas, en su actual etapa de reestructuración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto Interventor de la Dirección General de Rentas, al doctor Luis María Juan José Peña, L. E. nº 4.113.882, funcionario de la Dirección General Impositiva, afectado a dicha Dirección mediante Decreto nº 3231/76, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director General, sin perjuicio de las funciones emergentes del Decreto antes mencionado.

Art. 2º — Tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia y Dirección General de Administración de Personal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Delucchi

Barni

Salta, 14 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3502.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 28-14.928/76; 13.015/75;

12.449/75; 12.406/75; 14.925/76; 14.924/76;

15.011/76; 11-12.293/76; 28-15.299/76;

15.698; 16.461 y 16.530/76.

Visto los términos de la Resolución Nº 49 del 3 de diciembre de 1976 dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Art. 2º del decreto nº 3144/75; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución nº 49/76 aprueba el Acta - Acuerdo del 10 de Noviembre de 1976 celebrada entre la Dirección General de Arquitectura y el Ing. Manuel Ernesto Galli, referente a las obras: 1) Nº 1345. Construcción Puesto Sanitario A2-30/N en Gaona - Dpto. Anta; 2) número 1337 Construcción Puesto Sanitario A2-30/N en Tolloche, departamento de Anta; y 3) número 1308 Construcción Escuela Nacional Nº 288 Nuestra Señora de Talavera - Dpto. Anta, según autorización conferida por el inciso 4) del Art. 1º del mismo decreto nº 3144/75;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º de la norma citada, es menester dictar el decreto aprobatorio correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 49 del 3 de diciembre de 1976, dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas cuyo texto se transcribe:

—“Salta, 3 de diciembre de 1976 — Resolución Nº 49 — Expedientes Nros. 28-14.928/76; 13.015/75 - 12.449/75 - 12.406/75 - 14.925/76 - 14.924/76 - 15.011/76 - 11-12.293/76 - 28-15.299/76 - 15.698 - 16.461 y 16.530/76. — Visto los términos del Acta Acuerdo del 10 de noviembre de 1976 celebrada entre el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura y el Ing. Manuel Ernesto Galli, referente a las obras: 1) Nº 1345: Construcción Puesto Sanitario A2-30/N en Gaona, departamento de Anta; 2) número 1337: Construcción Puesto Sanitario A2-30/N en Tolloche, Dpto. de Anta y 3) Nº 1308: Construcción Escuela Nacional número 288 Nuestra Señora de Talavera, departamento de Anta, contratadas entre las partes y, Considerando: Que mediante el referido convenio, suscripto en virtud de las disposiciones del inciso 4) del art. 1º del decreto nº 3144/75, se otorga al contratista una prórroga de plazo para la terminación de las obras, reconocimiento parcial de variaciones de costos en el plazo de prórroga, elevándose a la vez el porcentaje de la multa por mora en la conclusión de los trabajos; Que la citada convención tiende a subsanar los inconvenientes que motivaron la paralización de las obras, a restablecer el principio de equidad que debe prevalecer entre las partes en las relaciones contractuales; Que de acuerdo al Art. 2º del decreto nº 3144/75 corresponde dictar la correspondiente Re-

solución aprobatoria de la convención; Por ello, el Secretario de Estado de Obras Públicas, Resuelve: PRIMERO: Apruébase el Acta Acuerdo del 10 de noviembre de 1976 cuyo texto se transcribe. "Acta Convenio entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia representada en este acto por el señor Interventor, Comandante Ricardo Lacour y la Empresa Ingeniero Manuel Ernesto Galli representada por el mismo ante la situación planteada en las obras Nros. 1345: Construcción Puesto Sanitario A2-30/N en Gaona - Anta; la Nº 1337: Construcción Puesto Sanitario A2-30/N en Tolloche y la Nº 1308: Construcción Escuela Nacional nº 288 Nuestra Sra. de Talavera - Anta, convienen lo siguiente: 1º) Otorgar al Contratista Ingeniero Manuel Ernesto Galli una ampliación de plazo de ejecución en cada una de las siguientes obras nº 1345; 1337 y 1308 de (225) doscientos veinticinco días a partir de la fecha de vencimiento de las mismas. 2º) De la ampliación antes mencionada tendrá derecho el Contratista al reconocimiento de mayores costos por las variaciones de precios sufridas hasta los primeros (60) sesenta días a contar del vencimiento o sea el 8/9/76 para la obra nº 1345; el 20/8/76 para la obra nº 1337 y el 4/1/77 para la obra nº 1308, congelándose con esas fechas los precios para futuros reconocimientos de mayores costos; 3º) En base a lo establecido por el art. 68º de la Ley de Obras Públicas nº 76/62, se modifica el artículo 9º inc. c) del Pliego Particular de Condiciones de las obras mencionadas, donde dice 50/000 (cinco por diez mil) debe decir 50/00 (cinco por mil). 4º) El presente convenio será de aplicación a partir de la fecha de su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.

— "En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. Salta, 10 de noviembre de 1976. — Fdo.: Ing. Manuel Ernesto Galli - Empresa Constructora. — Ricardo Lacour - Comandante - Interventor Dirección General de Arquitectura de la Provincia". SEGUNDO: Notifíquese especialmente a la Dirección General de Arquitectura, Empresa Ing. Manuel Ernesto Galli, Departamento de Variaciones de Costos, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. TERCERO: Comuníquese y archívese. Fdo.: Cnel. (R) Ing. Mil. Ernesto Oscar Jimeno - Secretario de Estado de Obras Públicas".

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección General de Arquitectura, Empresa Ing. Manuel Ernesto Galli en su domicilio de Leguizamón 394 - Salta, Departamento de Variaciones de Costos, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno

Salta, 14 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3503

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-12.474/76.

VISTO el pedido de pago de indemnización formulado por la ex empleada de planta permanente del Ministerio de Economía, señora Marina Argentina Blanco de Morales en razón de haber sido dada de baja por decreto Nº 358/76; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por Dirección General de Administración de Personal lo solicitado es procedente por cuanto las causales que motivaron su cesantía no están incluidas en las excepciones previstas en el artículo 7º del decreto ley Nº 18/76;

Que de la liquidación realizada por el referido organismo, surge que a la peticionante le corresponde indemnización de acuerdo con las pautas del artículo 5º de la disposición legal antes referida;

Que, teniendo en cuenta la imputación preventiva efectuada por Habilitación de Pagos,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el pago de una indemnización de cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos (\$ 49.893) pagadera en tres (3) cuotas mensuales de dieciséis mil seiscientos treinta y un pesos (\$ 16.631), a favor de la ex empleada de planta permanente del Ministerio de Economía, señora Marina Argentina Blanco de Morales, dada de baja por decreto Nº 358/76.

Art. 2º — Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía se elaborará la correspondiente planilla de novedad para su posterior remisión a la Dirección General de Administración de Personal a efecto de su procesamiento y liquidación en la forma establecida en el artículo anterior con imputación a la cuenta: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 \$ 43.632, Parcial 2, Subparcial 01 \$ 6.261, del presupuesto vigente, Ejercicio 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 3495

Secretaría Gral. de la Gobernación - 13-12-76
— Acéptase la renuncia presentada por la señora Selva Magali Rosas, perteneciente a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, a partir del 29 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3496

Secretaría Gral. de la Gobernación - 13-12-76
— Acéptase la renuncia presentada por la señora Sylvia Serrano de Argüelles Benet, perteneciente a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Casa de Salta, a partir del 15 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3497

Secretaría Gral. de la Gobernación - 13-12-76
— Acéptase la renuncia presentada por el señor Gabino Marcos Roda, perteneciente a la Dirección de Planeamiento, a partir del 29 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3498

Secretaría Gral. de la Gobernación - 13-12-76
— Acéptase la renuncia presentada por la señora Ilda Rafaela González, perteneciente a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Casa de Salta, a partir del 1º de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3500

Ministerio de Economía - 14-12-76 — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el señor Luis Enrique García Bes, al cargo de director general de Rentas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

DECRETO Nº 3505

Ministerio de Bienestar Social 24-12-76 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Alberto Flores al cargo de director de la Dirección de Familia y Minoridad, a partir de la fecha del presente decreto, debiendo reintegrarse como jefe del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias.

DECRETO Nº 3506

Ministerio de Bienestar Social 24-12-76 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Kjeld Quist Christensen, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a partir del 1º de enero de 1977.

DECRETO Nº 3507

Ministerio de Bienestar Social 24-12-76 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor José Antonio García, de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del 1º de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3508

Ministerio de Bienestar Social 24-12-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Leopoldo Mateo, del Departamento de Compras del Ministerio de Bienestar Social, con funciones de secretario administrativo contable en la Dirección de Familia y Minoridad, a partir del 22 de noviembre de 1976.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26306

F. Nº 3630

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 47/76

Llábase a licitación pública Nº 47/76, para el día 10 de enero de 1977, a horas 11, para la adquisición de **ropa y equipos uniformes de trabajo**. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio pliego. \$ 1.000 (pesos un mil).

Valor al cobro \$ 450.

e) 27 al 28-12-76

O. P. Nº 26300

F. Nº 3639

A V I S O

Llábase a licitación pública Nº 1/77 para el día 3 de enero de 1977, a las 10 horas, por el arrendamiento de un (1) inmueble en la ciudad de Salta destinado al funcionamiento del Instituto de Ciencias de la Nutrición para la región del N. O. A., dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del N. O. A., calle General Güemes Nº 125, primer piso, de la ciudad de Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio o a la Dirección General de Administración, Delegación Salud Pública (Sección Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, cuarto piso, oficina 4131, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 325.

e) 27-12-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26291

T. Nº 12717

REF.: EXPTE. Nº 34-48224/74.- s.o.c.s.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores **JOSE EDUARDO LALLY** y **JOSE FERNANDEZ MANZANS**, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter **TEMPORAL—EVEN-**

TUAL, una superficie de 150 (ciento cincuenta) hectáreas del inmueble identificado como Fracción "A" de la Finca Monasterio del Dorado, Catastro Nº 5385, ubicado en Apolinaro Saravia, Dpto. de Anta, con dotación de 78,75 l/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dpto. de explotación (R), diciembre de 1976.
Imp. \$ 900.- e) 23-12-76 al 5-1-77

O. P. Nº 26255 T. Nº 12682
Ref.: Expte. Nº 34 - 71589/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jacobo Pedro Burgos, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 13,4428 hectáreas del inmueble denominado San Roque, Fracción "B", catastro Nº 1247, ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos, con una dotación de 7,06 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante el canal matriz de Los Sauces, del cual se desprende la acequia comunera de la VI Sección. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de noviembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Imp. \$ 900. e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26242 T. Nº 12670
Ref.: Expte. Nº 34 - 61564/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Garrapatas S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 506 hectáreas de la finca "Garrapatas", fracciones 2 y 3, catastros números 8523 y 8524 respectivamente, ubicado en el departamento de General Güemes, con una dotación de 265,65 litros por segundo a derivar del arroyo Garrapatas, margen izquierda, mediante un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 9 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Imp. \$ 900. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26239 T. Nº 1128
Ref.: Expte. Nº 34 - 74164/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Sabino Cardozo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,04 hectáreas del inmueble identificado como parcela 2b, manzana 25 "b", catastro Nº 2138 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,021 l/seg. a derivar del río Chusca por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la

prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26238 T. Nº 1127
Ref.: Expte. Nº 34 - 74165/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Guillermo Díaz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,02 hectáreas del inmueble identificado como parcela 24, manzana 15, sección "B", catastro Nº 1685 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del río Chusca, por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26237 T. Nº 1126
Ref.: Expte. Nº 34 - 74.000/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Victorino Pastrana, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una Sup. de 0,025 hectáreas del inmueble identificado como parcela 13, manzana 22, sección "B", catastro número 1733 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l/seg., a derivar del río Chusca por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26236 T. Nº 1125
Ref.: Expte. Nº 34 - 74168/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Francisco Quantay, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,04 Has. del inmueble denominado como parcela 21, fracción 4, manzana 24, catastro Nº 639 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,021 l/seg., a derivar del río Chusca por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del mencionado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26235

T. Nº 1124

Ref.: Expte. Nº 34 - 54885/74. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Solivellas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 3 hectáreas del inmueble denominado "San Diego", catastro Nº 379 del departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 1,575 ls./seg., a derivarse de vertientes que nacen en la misma propiedad por intermedio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26227

T. Nº 12666

Ref.: Expte. Nº 4390/I/68 y Agr.

34-57893/75. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Julio Naief Ise, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 900 Has., del inmueble denominado "Finca Las Ochenta y Seis Leguas" Lote nº 2, catastro nº 9378, ubicado en el Departamento de Anta y Orán; con una dotación de 472,5 l/seg. con aguas provenientes del arroyo Las Tortugas, margen izquierda, que será conducida mediante un canal, de propiedad de la firma, a construirse siempre y cuando se apruebe el presente pedido de otorgamiento. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 15 al 28-12-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 26296

T. Nº 12727

Alberto López Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de ley en causa 48.343/76 a FRANCISCO LUNA, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publicación por 10 días Salta, 15 de diciembre de 1976. Con habilitación de Feria de enero 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 24-12-76 al 6-1-77

O. P. Nº 26292

T. Nº 12724

El Dr. Alberto J. Medrano Ortíz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión OCTAVIO RODRIGUEZ, para hacer valer sus derechos, Expte. 12.709/76 que diligencia por ante este Juzgado. Por 10 días - Salta, diciembre 21 de 1976. Secretario: Dr. Javier Lovaglio. Habilitase la pxma. feria judicial para esta publicación.

Imp. \$ 400.-

e) 24-12-76 al 6-1-77

O. P. Nº 26289

T. Nº 12719

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ANTONIO GUZMAN, expte. Nº 29.490/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Se habilita la feria del mes de ene-

ro. Salta, 15 de diciembre de 1976. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 23-12-76 al 5-1-77

O. P. Nº 26288

T. Nº 12716

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación Dr. Alberto López, en el juicio sucesorio de ANTONIO ROBERTO BURGOS - Exp. Nº 48326/76 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 17 de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400

e) 23-12-76 al 5-1-76

O. P. Nº 26287

T. Nº 12721

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, en expte. Nº 51.504/75, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la causante doña EMILIA RIMANIOL DE BEJARANO, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación. Secretaría, 20 de diciembre de 1976. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 23-12-76 al 5-1-77

O. P. Nº 26286

T. Nº 12720

El Doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Salta, en el juicio Sucesorio de ANTONIA CELIS e ISIDRO CONDO-RI, Expte. Nº 45.662/76, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus

derechos. Habilitase feria enero para publicación edictos. Secretaría, 16 de diciembre de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 23-12-76 al 5-1-77

O. P. Nº 26281 T. Nº 12712

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Rada Majul Yazlle o Rada Yazlle de Ríos (exp. Nº 29529/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, diciembre 17 de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 22-12-76 al 4-1-77

O. P. Nº 26274 T. Nº 12703

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Sucesorio de MIGUEL SAADE- Expte. Nº 24.114/76", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a este Sucesión sean como herederos o acreedores para que dentro de los diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de diciembre de 1976. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 21-12-76 al 3-1-77

O. P. Nº 26265 T. Nº 12694

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados. "Briatura, Angel José s/Sucesorio". Expte. nº 29.601/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 14 de diciembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 20 al 31-12-76

O. P. Nº 26257 T. Nº 12683

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Bartolomé y María Dolores Sánchez de Bartolomé, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (expediente 29.407/76). — Salta, 15 de noviembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26256 T. Nº 12684

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "Maldonado, Carlos Walter o Walker", expediente número 45.821/76, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26254 T. Nº 12687

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Manuel Vercellino, expediente Nº 29.512/76 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 14 de diciembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, secretario.

Imp. \$ 400. e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26249 T. Nº 1130

Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos por el término de treinta días en el sucesorio de Esteban Nario, expediente Nº 44.846/75, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de noviembre de 1976. Publicación; 10 días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, secretario.

Sin cargo. e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26248 T. Nº 1129

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a hacer valer sus derechos en el sucesorio de Córdoba, Eduardo Alfredo Isac, expediente número 52.739/76, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de noviembre de 1976. Publicación: 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Sin cargo. e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26246 T. Nº 12672

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Policarpo Acuña y Mercedes Liendro de Acuña, para que hagan valer sus derechos en expediente número 52.182/76, sucesorio y bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, mayo 13 de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26244 T. Nº 12675

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Pascual Ramos (expediente Nº 29.599/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, diciembre 15 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26243

T. Nº 12674

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Victoria Genovesi de Léopore (expediente número 29.627/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, diciembre 15 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26241

T. Nº 12669

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Simeón Alvarado (Expte. número 29.603/76, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, secretaria. — Salta, 14 de diciembre de 1976.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26230

T. Nº 12640

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Carmen Clarisa Canevari de Ramírez (Expte. nº 29.524/76), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (10) días. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26229

T. Nº 12641

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Soffa del Carmen Díaz Vda. de Sánchez (Expte. nº 29.275/76), para que en término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (10) días. — Salta, 9 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26228

T. Nº 12667

El Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Napoleón Rocabado y Modesta Díaz de Rocabado, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente nº 52.511/76, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de Julio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26195

T. Nº 12630

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Nicanor González, por treinta días, a hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expediente nº 45.697/76. Edictos: diez días. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 27-12-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26297

T. Nº 12728

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El día 29 de diciembre de 1976, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: "CAPISANO, Carlos vs. COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA Ltda". Ejec. y Emb. Preventivo procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes que se encuentran en regular estado de uso y conservación: Una máquina soldadora eléctrica trifásica Nº 7128, color roja, no funciona; Un tanque para 1.500 a 2.000 litros, color naranja, marca "ANABULOS LOS SURGENTES" sin número; Un motor a explosión a kerosene marca "Lombardini-Ciesca, color naranja de 3.200 R.P.M., no funciona; Un tanque para combustible aproximadamente de 10 a 15 litros instalado en la parte superior del edificio en construcción para bombear agua. Los bienes a subastarse pueden verse en la ruta a Limache antes de la rotonda lindera a una Estación de Servicio de Combustible hay un letrero que dice "Aquí se Construye el Mercado de la Cooperativa de Productores y Comerciantes Ltda. en el horario de 8 a 12 y de 16 a 18 horas. Señala 30% a cuenta de la compra. Comisión 10% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque ese día sea declarado inhábil. Publicación de edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.-

e) 24 y 27-12-76

O. P. Nº 26270

T. Nº 12699

Por: **JOSE ZAPIA**

SIN BASE EN METAN

El día 28 de diciembre de 1976, en el escritorio sito en calle Arenales Nº 253 de Metán, a las 18 horas. Remataré Sin Base: Una Cocina Industrial, Una Estufa reformada, marca "Siam" a gas, un Ventilador de pie, marca "Ntiura", un Ventilador de pie, marca "Currik", una Heladera marca "Dicto" y cuatro Tomos Diccionario Enciclopédico Horizonte. Revisar en casa del Sr. Horacio Uriarte, Metán. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado, Distrito Judicial Sud, Dr. Usandivaras Posse, Secretaria Dr. Ricardo Martincchio Alanís en los autos: "Uriarte Horacio Alfredo vs. Expediente nº 13.223/76 - Ejecutivo". Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 500.-

e) 21 al 27-12-76

O. P. Nº 26208

T. Nº 12665

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1976 a horas 11, en Hall del Banco Provincial de Salta, España Nº 621 ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta vs. López Diego Ramón". Ejec. Hipotecaria. Expediente nº 11.331/75, remataré: con base de (\$ 25.200,00), importe del capital más accesorios legales: Un inmueble ubicado hacia el Este del Pueblo de Coronel Moldes, cinco cuadras de dicho pueblo, antes denominada San Bernardo de Días, Dpto. de La Viña, dicho terreno tiene: forma triangular cuyo vértice superior está hacia el Norte y base hacia Sud. Con una extensión más o menos de 300 mts. en el lado este 250 mts. en el lado Sud y 500 mts. en lado Noroeste. Límites: E.: cerco o alambrado del Ferrocarril. S.: Terrenos de los herederos de don Anselmo Sarapura. N.: y O.: terrenos de Guillermo Villa. Catastro Nº 326 de Coronel Moldes. Dpto. La Viña. Folio 193, Asiento 183 del Libro 19 de Títulos Generales de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña. Señá 30 % a cta. de precio y comisión de ley, 5 % sobre la compra. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ernesto V. Solá - Teléf. 17260.

Imp. \$ 960.-

e) 15 al 28-12-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26298

T. Nº 12729

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., cita y emplaza a Nasario Isaac para que comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos en autos Nº 45.593/76 "Ordinario - Euromotor S.A. C.I. vs. Isaac, Nasario", Ord. Resolución de Compraventa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al Oficial, y por el término de veinte días. Publíquese. por diez días. — Salta, 7 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 23-12-76 al 6-1-77

O. P. Nº 26299

T. Nº 12730

El Juez de Paz Letrado Nº 4, cita y emplaza a Raquel L. Piriz Belmont de Macaroni, para que comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos en autos Nº 20.773/76 "Ordinario - Euromotor S.A.C.I. c/Macaroni, Raquel L. Piriz, de.". Bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Oficial, y por el término de veinte días. — Salta, 22 de noviembre de 1976. — Enriqueta Varela - Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 23-12-76 al 6-1-77

O. P. Nº 26293

T. Nº 12725

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "BANITEZ OSCAR CESAR c/ CARVAJAL ANGEL -Ordinario: Cumplimiento de contrato" Expte. Nº 24413/76 cita y emplaza por dos días a Angel Carvajal, bajo apercibimiento de designarle el defensor Oficial. Secretaria,

Noviembre 30 de 1976. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 24 y 27-12-76

O. P. Nº 26251

T. Nº 12681

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por nueve días a Aurora Inés Barroso y Celso Barroso, para que comparezcan en los autos: "Michaud, Jorge Pablo y otro: vs. Yanci Arminda, Barroso Carmelo y otros s/División de condominio", expediente 13.255/76, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente en el juicio. Publíquese por diez días. — Metán, 6 de diciembre de 1976.

Imp. \$ 400.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26209

T. Nº 12660

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com., de 6ta. Nominación en autos: "Pastore, Leonor Graciela Bagur de y Ana Isabel Bagur - Ord. Adquisición por Posesión". Expte. nº 12.892/76, cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derecho sobre el acoplado sin número ni característica, con leyenda "Montelitoral S.R.L. Concesionarios Avda. 7 de Marzo y Laprida - Santo Tomé - Santa Fe", bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26240

T. Nº 12668

Doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación en los autos caratulados: Vázquez, José María - Posesión veintenal, expediente número 12.686/76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la última publicación al señor Gerónimo Sajama y Hnos.; Cayata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Guachipas, que reconoce como límites: al Norte, con terrenos de la sucesión Luis Lávaque; al Sud, con propiedad de Modesto Apaza; al Este, calle principal y al Oeste, con terrenos de la sucesión de Custodia Pinilla de Menú, catastro Nº 357, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 24 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 550.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26245

T. Nº 12673

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta, cita y emplaza a don José Mamaní Spagne o sus sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en esta ciudad, matrícula 3219, sección H, man-

zana 26, parcela 7, lotes 21 y 20, de las siguientes medidas y límites: frente 9,50 metros; fondo 33,50 metros y frente 9,75 metros y fondo 33,50 metros, respectivamente, limitando al Norte con lote 22; al Sur, con calle O'Higgins; Este, calle Alvear y Oeste, lote 19, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Autos "Mamani, Rosa B. vs. Mamani Spagne, José - Prescripción adquisitiva" expediente Nº 48.069/76. Intímase la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, secretario. Imp. \$ 550. e) 16 al 29-12-76

O.P. Nº 26193 T. Nº 12629

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos "Coronel, Ramón Enrique - Posesión veintañal", expediente Nº 13.183/76, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, descripto en el plano Nº 644 y registrado, como matrícula 1302, sección B, manzana 13, parcela 7, con 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa, por 26,20 metros de fondo y limitando: al Norte, catastro 1305; al Sud, calle Figueroa; al Este, pasaje sin nombre y al Oeste, catastro 1301. Ello bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que represente a los citados, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, diciembre 7 de 1976. — Dr. Ricardo A. Martinicchio Alaniz, secretario.

Imp. \$ 550. e) 14 al 27-12-76

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O.P. Nº 26301 T. Nº 12732

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación en los autos caratulados: Baldomero Alejandro Martínez - Convocatoria de Acreedores expediente Nº 38.992/70 en lo que se ha dictado la siguiente resolución: Salta, 23 de diciembre de 1976 y Vistos. Considerando. Resuelvo: I) Declarar finalizado el concurso de acreedores de Baldomero Alejandro Martínez. II) Ordenar la publicación de esta resolución por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y otro diario de tipo comercial. III) Mandar se copie, registre, notifique y reponga. — Fdo. Patricio Gustavo Colombo, Juez. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria. Imp. \$ 150. e) 27-12-76

EDICTO DE ADOPCION

O.P. Nº 26302 T. Nº 12731

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita a doña Florentina Taritola para que den-

tro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el expediente Nº 29.587/76, "Adopción plena del menor Antonio Francisco Flores", bajo apercibimiento de continuarse su trámite en su rebeldía. — Salta, 22 de diciembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 27 al 31-12-76

EDICTO PENAL

O.P. Nº 26305 T. Nº 1137

"Salta, 25 de noviembre de 1976. Y Vistos: ... La Cámara Primera en lo Criminal resuelve: I) Unificar las penas impuestas en los expedientes números 1824/66, 3964/70 y 4865/71, de esta Cámara Primera en lo Criminal, al condenado Héctor Diego Viveros, de las condiciones personales obrantes en autos, dictándose la pena única de trece años y seis meses de prisión y costas. — Fdo.: Guillermo Gómez Augier. Juan A. Uriburu. Alberto Marino. Camaristas. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo. e) 27-12-76

O.P. Nº 26304 T. Nº 1136

Autos caratulados contra: "Muthuan, Oscar Pedro por violación en forma reiterada en concurso real", expediente Nº 7407/76, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, para informarle que la Corte de Justicia con fecha 1º de diciembre de 1976, en Recurso de Casación interpuesto ante la misma, Resuelve: I) Casar parcialmente la sentencia condenando al procesado a la pena de veinte años de reclusión, con la accesoria de reclusión por tiempo indeterminado y las inhabilitaciones previstas por el artículo 12 del Código Penal. — Fdo.: Julio Torino, presidente; Adolfo Torino, Antonio Gómez Augier, Juan Carlos Uriburu, Benjamín Pérez, Daniel Ovejero Solá, José Ricardo Vidal Frías, ministros; Roberto Loutayf Ranea, secretario".

Sin cargo. e) 27-12-76

O.P. Nº 26303 T. Nº 1135

"Salta, 2 de diciembre de 1976. Y Vistos: ... La Cámara Primera en lo Criminal, falló: I) Condenando a René Antonio Coca, argentino, casado, de 44 años de edad, con instrucción, constructor de obras, domiciliado en Benito Graña Nº 76 de esta ciudad, a la pena de tres años y diez meses de prisión y costas, por ser autor responsable del delito de Estafa por abuso de confianza en concurso real (dos hechos) ilícitos previstos por los artículos 172, 55, 40, 41, 29 inc. 3º del C. Penal. — Fdo.: Guillermo Gómez Augier, Juan A. Uriburu, Alberto Marino, camaristas; Héctor Trindade, secretario".

Sin cargo. e) 27-12-76

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 26307

T. Nº 12733

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, comunica que don Never Espinoza solicitó la rectificación de su partida de nacimiento por el nombre Miguel Angel Espinoza, expediente número 45.310/70, a los fines del artículo 17, ley 18.248. — Salta, noviembre 26 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 150.

a) 27-12-76

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 26308

T. Nº 12734

Se hace saber por 5 (cinco) días, a los efectos de la ley Nº 11867 la transferencia del fondo de comercio de "Farmacia Alvarado", sito en calle Alvarado Nº 1901 de esta ciudad, a llevarse a cabo entre la señora Fanny Mabel Germán de Katz como vendedora y la señora Ana María Fuenzalida de Torres como compradora. Créditos y deudas a cargo de la vendedora. Oposiciones: estudio contable Dib Ashur - Martino, calle General Güemes Nº 1328, de 16 a 20 horas, días hábiles. — Roberto Dib Ashur, contador público nacional.

Imp. \$ 400.

e) 27 al 31-12-76

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 26283

T. Nº 12711

En la ciudad de Salta a los trece días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y seis están reunidos en la sede social de la firma RODAMIENTOS NORTE S. R. L., Pellegrini Nº 360 de la ciudad de Salta, los señores ALBERTO FRANCISCO KABALA, argentino, casado, de 37 años de edad, comerciante, L. E. número 7.071.888 en su calidad de socio-gerente de la citada firma y los Señores STENIO RICCIUTI, italiano, casado con Carmela Giandominco, comerciante, de 32 años de edad, domiciliado en calle Av. Mate de Luna Nº 2601 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, C. I. Nº 279.056 de la Pol. de Tucumán; LUCIO RICCIUTI, italiano, casado con María Isabel Pedrosa, comerciante domiciliado en la calle Francia Nº 2246 de la ciudad de Concepción Pcia. de Tucumán C. I. Nº 334.973 de la Pol. de Tucumán; GIOVINNA CARMEN RICCIUTI DE BERRAL, italiana, casada con Antonio Berral, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Amador Lucero Nº 272 de la ciudad de Tucumán, dedicada a quehaceres domésticos, Documento de Identidad Nº 269.764 y LIDIA RICCIUTI DE FERNANDEZ, argentina naturalizada, casada con Francisco J. Fernández, domiciliada en Dionicio Ramos Nº 1412 de la ciudad de Salta, de

profesión Docente L. C. Nº 5.877.025, quienes de común acuerdo convienen:

PRIMERO: El señor ALBERTO FCO. KABALA vende, cede y transfiere la totalidad de sus Cuotas de Capital de RODAMIENTOS NORTE S. R. L. sea 190 cuotas de \$ 1.000.- cada una o sea un total de \$ 190.000, (ciento noventa mil) a favor de los señores STENIO RICCIUTI, LUCIO RICCIUTI, GIOVINNA CARMEN RICCIUTI DE BERRAL Y LIDIA RICCIUTI DE FERNANDEZ.

SEGUNDO: Esta venta y transferencia se realiza de la siguiente forma: 47 (cuarenta y siete) cuotas capital de \$ 1.000.- cada una o sea pesos 47.000.- (cuarenta y siete mil) a favor de Stenio Ricciuti; \$ 47.000 (cuarenta y siete mil) a favor de Lucio Ricciuti; 48 (cuarenta y ocho) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una o sea \$ 48.000.- (cuarenta y ocho mil) a favor de Lidia Ricciuti de Fernández; 48 (cuarenta y ocho) cuotas de \$ 1.000.- cada una o sea \$ 48.000.- (cuarenta y ocho mil) a favor de Giovanna Carmen Ricciuti de Berral.

TERCERO: De conformidad al Art. 152 de la Ley de Sociedad, siendo una cesión a terceros, la Sra. Lidia Ricciuti, en su carácter de Administradora de la Sucesión conforme Expediente Nº 12863 caratulado "Administración, en el "Sucesorio de Luis Ricciuti", manifiesta su conformidad ya que representa la unanimidad, al igual que la Sra. Amalia C. de Kabala. Sobre raspado Noviembre. Vale.

Alberto Francisco Kabala - Stenio Ricciuti - Giovanna Carmen Ricciuti de Giovanna, Carmen Ricciuti de Berral - Lidia Ricciuti de Fernández - Antonia Rosa Carrique de Kabala.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los Sr/s. Alberto Francisco Kabala con L. E. Nº 7.071.888 - Stenio Ricciuti con C. I. 279.056, Pol. de Tucumán; Giovanna Carmen Ricciuti de Berral, C. I. 269.764; Lidia Ricciuti de Fernández L. C. 5.877.025; y Antonia Rosa Carrique de Kabala L. C. Nº 5.415.077 por haber sido estampada/s en mi presencia en este instrumento y en el libro de registro de firmas Nº 2 folio/s 25 y 26 Acta/s 149 a 154.- Respectivamente doy fe.

Salta, 10 de Setiembre de 1976.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio Dr. Roberto Orozco, AUTORIZO el presente edicto, al solo efecto de su publicación. Conste. Secretaría, 21 de diciembre de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.000.-

e) 22 al 28-12-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26295

T. Nº 1134

CORO POLIFONICO DE SALTA

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto social (Art. 55 y concordantes) convócase a las socias y socios de la institución a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 del mes de enero próximo a las 10,30 horas en la sede de la entidad, Zuviría 246, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socias/os para suscribir la misma.
- 3º Homenajes a socios fallecidos.
- 4º Consideración de la memoria, balance general e informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandatos y renunciaciones de sus miembros, en los siguientes cargos: Vicepresidente (Nelly A. de Blasco) 2 años;

Prosecretario (Pilar Moncau) 2 años; Protesorero (Margarita Grosso) 2 años; Vocales titulares 1º, 3º y 5º, Boris Latnik, Rosa Fabián y Cecilia Ríos respectivamente) 2 años; y Vocal titular 4º (César Alurralde) 1 año; Vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (Víctor Hugo Carreño, Lilia Cucchiaro, Flavio Palacios, Mario Pisani, Carlos Rivero y Margarita Romano respectivamente) 1 año; Organó de Fiscalización un miembro titular (Luis G. Escudera) y tres suplentes (Lina M. de Durán, Rafael Caro y Alberto González Lobo, respectivamente) 1 año.

Salta, 20 de diciembre de 1976

Carmen Rosa Asencio de López

Secretaria

Jorge Nicolás Sauma
Presidente

Art. 64. La Asamblea General es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiese este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin Cargo

e) 24 al 30-12-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION